

JUEVES, 25 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 121

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS Y PUERTOS

**CVE-2020-4160** *Concurso para el otorgamiento de concesión para la ocupación del dominio público portuario y explotación de Nave 6C del Edificio de Usos Múltiples en el puerto de Laredo. Expediente CON-01-P2-20.*

Órgano de otorgamiento de la concesión: Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria.

Objeto: La ocupación del dominio público portuario y explotación de la NAVE 6C de 250 m<sup>2</sup> del Edificio de Usos Múltiples en el puerto de Laredo (Cantabria).

Canon mínimo anual fijo: 12.141,13 euros anuales (IVA excluido).

Plazo de concesión: Quince (15) años. Prorrogable por un máximo de cinco (5) años como facultad discrecional de la Administración y previa solicitud del concesionario con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción de la concesión.

Garantía provisional: 242,82 €, correspondiente al 2% del canon mínimo anual fijo.

Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusula "L" del Pliego de Bases del concurso.

Presentación de ofertas: En las dependencias del Servicio de Puertos de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Puertos, calle Alta, número 5, 3ª planta, 39008, Santander (teléfono 942 208 642, fax 942 210 337), en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de convocatoria de concurso público en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma prevista en la cláusula 5 del Pliego de Bases.

En estas dependencias se encuentran el Pliego de Bases, el Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación de la concesión a disposición de los licitadores y también estarán disponibles en la página web: <http://www.puertosdecantabria.es/noticias>.

Procedimiento de adjudicación: Conforme al artículo 39.2.a) de la Ley de Cantabria 5/2004, de 16 de noviembre, de Puertos de Cantabria.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Lo señalado en la cláusula L y cláusulas 5 y 6 del Pliego de Bases y los Anexos.

Santander, 19 de junio de 2020.

La directora general de Obras Hidráulicas y Puertos,  
María Sandra García Montes.

2020/4160

CVE-2020-4160